



DECRETO N°79 / 2020

VISTO:

Que todos los años el día 08 de noviembre se celebra el Día del Empleado Municipal, motivo por el cual tradicionalmente se dispone asueto en este ámbito con el objeto de homenajear a quienes con su labor cotidiana contribuyen no sólo al mantenimiento sino también a la mejora de la calidad de vida en el seno de la comunidad Vignaudense.

Y CONSIDERANDO:

Se solicita por única vez se establezca el día 9 de noviembre del año en curso "asueto administrativo", con motivo de "reconocer el día del trabajador municipal"

Que, en virtud de no interrumpir la prestación habitual y necesaria, de los servicios públicos indispensables, se organizan las guardias mínimas de prestación de dichos servicios.

Que corresponde el dictado del Decreto correspondiente conforme a las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo y que le acuerda la Ley Orgánica Municipal 8102.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) DISPÓNESE, de manera excepcional, que el día 09 de noviembre del año 2020 sea no laborable en el ámbito de todas las dependencias de este Municipio.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Colonia Vignaud, 06 de noviembre de 2020.-

RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO



EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE